

Manual de Derecho Sucesorio

María Candelaria Domínguez Guillén

Abogada, Especialista en Derecho Procesal
Doctora en Ciencias mención «Derecho»
Profesora Titular, Investigadora-Docente del Instituto de Derecho Privado
Universidad Central de Venezuela

Manual de Derecho Sucesorio

2.^a edición revisada y aumentada



Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, C. A.
Caracas, 2019

Editorial RVLJ (Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, C. A.)

Diseño y diagramación: Reinaldo R. Acosta V.

Corrección: Elizabeth Haslam

Depósito Legal N° DC2019000371

ISBN 978-980-7561-10-5

Correo: revista_venezolana@hotmail.com

Twitter & Instagram: @la_rvlj

www.rvlj.com.ve

Los Ruices, Caracas-Venezuela. Código Postal 1071

Teléfono: (0212) 234.29.53

No en vano el Derecho considera en el ámbito sucesorio que el orden de los afectos primeramente desciende, luego asciende y finalmente se dirige a los lados, en un orden subsidiario y en concurrencia con el cónyuge. Porque aunque unos excluyan a los otros, nuestro amor se proyecta en un destino natural hacia nuestros hijos, padres, y hermanos siempre acompañados del ser que decidió compartir camino con nosotros. A todos ellos, a propósito de la materia que nos ocupa, dedicamos el presente estudio.

Introducción

(Primera edición)

Entre el extremo de lo «extenso y profundo» y su contrapartida, lo «breve y superficial», podría ubicarse un nivel intermedio, que pretendemos lograr con el presente texto, el cual dedicamos a una rama del Derecho Civil que se caracteriza por reunir en sí misma lo familiar, personal y patrimonial, esto, es prácticamente los tópicos fundamentales que integran el Derecho privado general.

En efecto, la materia del Derecho Sucesorio, tan interesante como compleja, debería ser manejada por todo abogado, porque la muerte es el único hecho jurídico que necesariamente acontece siempre en el ser humano. Pues a pesar de que algunos alegan que el Derecho Hereditario es exclusivo de quienes tengan riqueza patrimonial, ello no es del todo cierto, ya que se admite que por vía testamentaria el individuo puede hacer ordenaciones de naturaleza no pecuniaria.

Nuestra vinculación con el Derecho de la Persona nos llevó inevitablemente a acercarnos a la materia del Derecho de Familia, pero es indudable que el Derecho Hereditario constituye una suerte de proyección o continuación de aquel. De allí que la inquietud académica también nos hiciera llegar al ámbito de las sucesiones *mortis causa*, y optáramos, vista su evidente complejidad, simplemente en sistematizar los temas fundamentales de la asignatura con base en la doctrina patria tradicional, así como algunas referencias bibliográficas y jurisprudenciales especiales, en particular nacionales. Ello a fin de que los tópicos sistematizados puedan ser profundizados o contrastados por el lector, en caso de precisarse un estudio más completo. Esto pues, en una materia ávida de desarrollo, no es justo omitir parte de la doctrina nacional bajo el alegato de superficialidad o poca originalidad, porque difícilmente se puede ser enteramente original en el ámbito

jurídico, donde casi todo camino ha sido previamente recorrido, en especial por autores foráneos.

De allí que titulamos el presente libro *Manual de Derecho Sucesorio*, porque, dada su extensión y sencillez, el mismo más que profundizar en los principales temas del programa de la asignatura, busca mostrar las nociones y posturas básicas que el estudioso del Derecho debe conocer, bien sea estudiante o abogado. Esto es, ofrece una mínima orientación que permite acceder a una materia que, aunque calificada de «abstrusa», no deja de ser vital. Al efecto, inspirados en los aspectos fundamentales tratados por la doctrina básica nacional recapitulamos su contenido en los 13 capítulos inéditos que conforman el libro.

No es fácil acercarse a una asignatura, especialmente cuando no se cuenta con la enriquecedora experiencia de la docencia en el área, sensación que tuvimos con anterioridad respecto al *Manual de Derecho de Familia*, pero que no fue óbice para concretar algunas nociones que esbozamos en dicho texto. Es un placer tener nuevamente la oportunidad de continuar tales ideas y canalizar nuestra afición por un sector del Derecho Civil, a través de las páginas que presentamos.

Como otras veces, debo reconocer la ayuda directa e indirecta que muchos me brindaron para poder concretar estas líneas, pues nunca hacemos nada enteramente solos, pero en esta oportunidad agradezco especialmente a mi esposo Miguel Ángel TORREALBA SÁNCHEZ, quien pese a dedicarse al Derecho Administrativo, leyó durante muchas noches las siguientes páginas. A él debo en inmensa medida el estímulo que originó este texto, porque amén de una vida que incluye la dicha de nuestros hijos, compartimos una profesión que sentimos más grata cuando la ejercemos al matiz de lo académico.

Presentamos así el presente *Manual de Derecho Sucesorio* a la espera que sirva para aproximarse a la asignatura, o en todo caso para poder indagar en él referencias que permitan transitar a un camino más complejo. Si ello acontece, habremos logrado nuestro objetivo.

Palabras a la segunda edición

En el año 2010 como una prolongación del *Manual de Derecho de Familia* publicado previamente, nos atrevimos a presentar el *Manual de Derecho Sucesorio*. Gracias a la receptividad del público lector, ya el primero cuenta con una segunda edición. Precisamente, nos produce gran satisfacción poder presentar también el *Manual de Derecho Sucesorio* igualmente en su segunda edición actualizada y corregida. No nos queda, sino como siempre agradecer a aquellos que nos permiten materializar el mismo, tanto a quienes logran su publicación efectiva, como a quienes nos permiten acceder a la información que aquí presentamos. Cabe agradecer también a los alumnos de la asignatura del curso de verano intensivo de Derecho de Familia y Sucesiones que dicté en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela en agosto de 2011, fueron la grata fusión de pasión, dedicación y optimismo, con quienes tuve el placer de acercarme a una materia de la que no había sido docente. Su alegría y entusiasmo me distrajo de la triste pérdida de mi padre y hermano acontecida previamente en ese año. Así mismo, agradezco a los colegas que compartieron conmigo durante el 2013 la asignatura «Procedimientos sucesorios» en el postgrado de Derecho Procesal de la referida Casa de estudios. Así pues, tanto el pregrado como el postgrado me permitieron contrastar la teoría o investigación con la riqueza que brinda la docencia en todos sus niveles. Obviamente, agradezco a mis seres queridos, a los que ya partieron como mi madre y otros todavía cercanos, por fortuna, porque su amor, amén de felicidad, me permite la mejor comprensión de las instituciones familiares y sucesorias. Y como siempre a Miguel Ángel, fiel compañero de un camino que no imaginábamos vivir, pero que sigue valiendo la pena compartir.

En esta segunda edición –cuya materialización agradezco al director del sello Editorial RVLJ (Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, C. A.), profesor Edison Lucio VARELA CÁCERES, quien adicionalmente asumió funciones de revisión y corrección que superan sobremanera su ya excelente labor de editor-, hemos tratado de preservar el sentido del texto en sus referencias originales, a la vez que lo actualizamos en doctrina, jurisprudencia y alguna referencia legislativa reciente.

El Derecho Sucesorio se presenta como la prolongación del Derecho de Familia, cargado de matices patrimoniales, algunas normas imperativas contrastadas con otras derivadas de la autonomía de la voluntad. Impregnado a su vez de tradición, moral e historia, viene delimitado por numerosas disposiciones generalmente del Código sustantivo, algunas no muy claras, pero todo ello suma un conjunto complejo aunque bellamente necesario para el jurista. A esta rama del Derecho que en ocasiones no es fácil acceder ni entender, pretendemos acercarnos nuevamente, deseando que el presente texto siga sirviendo de modesta referencia para su estudio.

Palabras del editor sobre la segunda edición

El año 2018 ha sido muy gratificante para el sello editorial RVLJ y en especial para la Dra. DOMÍNGUEZ GUILLÉN, pues, además de recibir un merecido homenaje en el N.º 10 de la *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, hemos querido publicar la segunda edición de su *Manual de Derecho Sucesorio*, el cual se suma a su *Curso de Derecho Civil III Obligaciones*, con todo ello no hacemos más que apoyar una obra ingente dedicada a la difusión del Derecho Civil venezolano.

En lo que respecta a esta segunda edición, la cual fue ampliada y revisada, resulta un verdadero privilegio el coadyuvar en su divulgación, ya que, amén de estar redactada en un tono didáctico y ameno propio de un manual, cuenta con una documentación bibliográfica bastante completa –como es característico de la autora– lo cual permite al lector –tanto novato como avanzado– ir caminando de la mano con los autores más distinguidos en la materia y de cotejar dicha doctrina con la posición crítica que la autora plasma en cada punto controversial.

Para el foro nacional es un verdadero privilegio el que hoy vea la luz una segunda edición de un texto dedicado al Derecho Sucesoral venezolano área jurídica poco tratada, pero donde los valerosos juristas que se han ocupado a la temática han recibido el reconocimiento de la comunidad científica y asegurado un puesto predilecto entre los suyos. La Dra. DOMÍNGUEZ GUILLÉN no queda a deber con esta muy completa obra y de allí que al agotarse prontamente la primera edición, ya contemos con esta segunda puesta en escena, ampliamente mejorada.

Finalmente, solo nos resta agradecerle a la autora por su consecuente confianza y por hacernos parte permitiéndonos obsequiar a los lectores esta segunda edición y augurarle éxitos en los proyectos en los que desde ya trabaja, así como asegurarle que para su consolidación puede seguir contando con el equipo editorial de la Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia, pues para nosotros es una inmerecida distinción el alistar dentro de nuestro catálogo una obra producto de una pluma tan prestigiosa y fecunda... Enhorabuena...

Prof. Edison Lucio VARELA CÁCERES
Director-editor